



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 128/24-2025/JL-I.**

1. Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., (demandado)
2. Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., (demandado)
3. Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., (demandado)
4. Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., (demandado)
5. Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., (demandado)
6. Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (demandado)
7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente laboral número 128/24-2025/JL-I., relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Sergio Mijangos Reyes en contra de 1) Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., 2) Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., 6) Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; con fecha 08 de mayo de 2026, se dictó sentencia que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) con los escrito de el licenciado José Rube Otolaza Garcia, apoderado legal de HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, de fechas 21 y 23 de abril del 2026, respectivamente, a través del cual, en el primero de los oficios referidos solicita le sea concedido prorroga de 10 días hábiles, a fin de dar cumplimiento a lo requerido; en cuando al segundo oficio, informa que se a localizado la cuenta 4062753280 anombre de Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR, con un saldo de \$4,451,211.33 pesos, por lo que, solicita que el recurso económico sea puesto a disposición a través de medios electrónicos. 3) con los oficios número 9721, 9722, 9796, y 9797, del licenciado Manuel Román Balan Ortiz, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito, en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 550/2026, por medio del cual requiere a esta Autoridad, para que dentro del término de 48 horas rinda su informe previo, con las debidas razones y fundamentos que estimen pertinentes, de igual forma, solicita a esta autoridad para que dentro del término de 15 días hábiles rinda su informe justificado. **En consecuencia, Se Acuerda:**

Primero: Ríndase los informes requeridos por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Se tiene por recibido los oficios números 9721, 9722, 9796, y 9797, del licenciado Manuel Román Balan Ortiz, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito, de fecha 29 de abril de 2026, el cual fuera recepcionado ante este Juzgado el 06 de mayo del año en curso, relativo al juicio de amparo indirecto 550/2026-VI-A, promovido por Diego Luviano Azquez del Mercado, quien se ostenta apoderado legal de Exitus Credit S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R., por lo que, de conformidad con el artículo 117 y 138 de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, ríndase los informes previo y justificado, adjuntando copia certificada de todas las actuaciones que obran en el presente expediente.

SEGUNDO: Suspensión provisional

En atención a lo informado en el incidente de suspensión 550/2026-VI-A, en el que fue concedida la suspensión provisional al quejoso del acto reclamado por la autoridad federal; en ese tenor, quedan suspendidas las facultades de esta autoridad señalada como responsable para continuar la ejecución de la orden de embargo, dictado dentro del presente expediente, en los términos en los que fuera ordenado.

TERCERO: Se hace constar.

Se deja constancia en el presente expediente, que la demanda de amparo indirecto 550/2026-VI-A, se encuentra a través del código QR, proporcionado por la autoridad federal, en la parte superior derecha de los oficios 9721, 9722, 9796, y 9797, del licenciado Manuel Román Balan Ortiz, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito, de fecha 29 de abril de 2026.

Lo que se hace constar, para los efectos de obrar en el presente expediente.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, los escritos descritos en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante la Licenciada Yuri Mariela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de mayo del 2026.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**